

**Autorizan viaje de funcionaria del Consejo Nacional de la Competitividad a República Dominicana para participar en diversos eventos**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2011-EF/43**

Lima, 28 de setiembre de 2011

Visto el Memorando N° 190-2011-EF/10.03.1, de fecha 13 de setiembre de 2011 del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Directora Ejecutiva (e) del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, para participar en la Reunión Anual de la Red Interamericana de Competitividad "Encuentro 2011 de Autoridades y Consejos de Competitividad de las Américas" y el V Foro de Competitividad de las Américas, organizados por la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), que se llevarán a cabo del 05 al 07 de octubre de 2011;

Que, en la Reunión Anual de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) se expondrán los avances de dicha instancia, los primeros resultados de sus iniciativas, el plan de trabajo para el 2012 y las propuestas de recomendaciones que serán transmitidas en la Reunión de los Ministros de Economía, Finanzas, Industria y Comercio y a otros foros interamericanos; asimismo el V Foro de Competitividad de las Américas tiene por finalidad facilitar el desarrollo de los negocios y permitir el intercambio de ideas y conocimientos para que los países de las Américas sean más innovadores, productivos y competitivos y con ello puedan mejorar los estándares de vida de sus habitantes, lo cual constituye una inmejorable oportunidad para promover los avances y la importancia del Perú y la agenda del Consejo Nacional de la Competitividad en materia de competitividad y mejora del clima de negocios, las cuales constituyen acciones de promoción de importancia para el país;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señora Angélica Graciela Matsuda Matayoshi, Directora Ejecutiva (e) del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 04 al 08 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 750,00  
Viáticos : US \$ 960,00

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada funcionaria, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO  
Ministro de Economía y Finanzas